

CONTRATO N° 23/2025

LICITACION MENOR CUANTIA N° 22/2025

**"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO BELLA VISTA COLONIA CANINDEYU"; ID N.º
470648**

Entre la Municipalidad de Saltos del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con C.I. N.º **3.463.806**, y el Secretaria General, **Lic. José Domingo Rodi** con C.I.Nº **1.522.707**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CONSTRUCTORA SAN RAMON**, con RUC N° **3741438-0**, con domicilio **EN EL BARRIO INDUSTRIAL**, representado para éste acto por el Propietario el Señor **FELIPE VILLALBA JARA** con C.I.Nº **3.741.438**, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO BELLA VISTA COLONIA CANINDEYU"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO

"El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO BELLA VISTA COLONIA CANINDEYU"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Contrato y sus adendas o modificaciones;

- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **470648**

4. PROCEDIMIENTO E CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 22/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO BELLA VISTA COLONIA CANINDEYU"**, convocado por la UOC de la Municipalidad Saltos del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 622/2025



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Licitación: 470648 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO BELLA VISTA COLONIA CANINDEYU							
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO BELLA VISTA COLONIA CANINDEYU				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.169,00	-	6.150	13.339.350 nacional
2	72102905-001	Preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.196,00	-	7.900	17.348.400 nacional
3	72102905-001	Relleno de tierra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	46,00	-	93.500	4.301.000 nacional
4	72101703-004	Construcción de cordón de hormigón (incluye pintura a la cal)	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	518,00	-	85.000	44.030.000 nacional
5	72102304-005	Canal de desagüe pluvial.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	18,20	-	2.000.000	36.400.000 nacional
6	72131701-002	Badén Ho Ao	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	12,60	-	2.123.459	26.755.583 nacional
7	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.926,00	-	66.300	127.693.800 nacional
8	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.926,00	-	7.040	13.559.040 nacional
9	72102905-001	Compactación mecánica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.926,00	-	5.360	10.323.360 nacional
10	72141001-9994	Colchón de Arena lavada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.196,00	-	26.000	57.096.000 nacional
11	72131601-013	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	2.340.000	2.340.000 nacional
12	82101502-004	Cartel de obras	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	2.013.467	2.013.467 nacional
						Total por Grupo:	355.200.000
						Total General Calculado:	355.200.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (guaraníes, Trescientos cincuenta y cinco millones, doscientos mil). -

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. **No aplica**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CARGO: ADMINSTRADOR DE CONTRATO
DEPENDENCIA: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
RESPONSABLE: CINTHIA CAROLINA ESTIGARRIBIA MORAN

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022



CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 37-11438 - 0



"DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los 27 días del mes de Julio del año dos mil veinte y cinco. -

Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

Lic. José Domingo Rodi
Secretario General

Felipe Villalba Jara
Contratista

firmado por: _____

firmado por: _____

firmado por: _____

CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0

